

UGEL Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres: 2018 - 2027"



Resolución Directoral N° 00165 - 2026-UGELH.

Huancavelica, **23 ENE, 2026**

VISTO, el Informe N° 000716-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/ESF, Informe Escalafonario N° 02363-2025; Informe Técnico N° 000358-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-, Informe N° 002096-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/ORP; Provelido N° 012109-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/OP, con 07 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes tienen Derecho a percibir por única vez una Asignación por Tiempo de Servicios equivalente a DOS (02) RIM (Remuneraciones Integrales Mensuales), de su Escala Magisterial, al cumplir **25 años** de servicios de conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y el numeral 134.1 del Artículo 134° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 30002 Ley que establece las características de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a la que hace referencia la Ley N° 29944. Decreto Supremo N° 309-2013-EF;

Que, mediante Informe N° 000716-2025/GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/ESF, el Equipo de Escalafón de la Oficina de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, informa que el profesor (a) **Mary Luz MEJIA CUNYA**, ha cumplido **25 años** de Servicios Oficiales al servicio del Sector Educación y/o del Magisterio Peruano, el día **13/09/2025** de acuerdo al Informe Escalafonario N° 02363-2025, por lo que le asiste el Derecho señalado en la norma legal indicada en el primer párrafo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 000358-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-, la liquidación practicada por el responsable de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, informa que procede otorgar la Asignación correspondiente, a la Profesora **Mary Luz MEJIA CUNYA**, por la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 32/100 SOLES (S/. 7,261.32)**, cantidad equivalente a **DOS Remuneraciones Integrales Mensuales (RIM= S/. 3,630.66)**, Percibidas en el mes de **setiembre** del 2025, por estar comprendido en la Ley de Reforma Magisterial;

Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Personal y Directores del Sistema Administrativo III del Área de Administración, Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 309-2013-EF, Ley 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2026, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en uso de las facultades conferidas por Dispositivos Legales Vigentes;

P=0146

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años** de Servicios Oficiales ininterrumpidos en el Sector Educación al **13 de setiembre del año 2025**, a la profesora **Mary Luz MEJIA CUNYA** con DNI. N° 23270349, actual Profesor de la Institución Educativa del Nivel Primaria N° 36121, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**, cuya asignación asciende a la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 32/100 SOLES (S/. 7,261.32)**, cantidad equivalente a **DOS** Remuneraciones Integrales Mensuales (**RIM= S/. 3,630.66**), Percibidas en el mes de **setiembre** del 2025, por estar comprendido en la Ley de Reforma Magisterial.

ARTÍCULO 2º. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO 3º- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y áreas competentes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



D. Urribarrí Ortiz

Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
Directora de Programa Sectorial I
Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAVELICA

DJJO/DPS.I-UGELH
/DSA III - AGA
MACCD/DSA III - AGI
SMHP/JOP
ECG/Proy.
P=0146